

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Sabanagrande, 3 de julio de 2020

Radicado	0863440489001-2019-00084-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EDUARDO MARTINEZ
Demandado	ANA MARÍA LÓPEZ REALES
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: a su Despacho el proceso de la referencia, junto con memorial de fecha del 2 de marzo de 2020, mediante el cual el apoderado de la parte demandante, solicita el secuestro del vehículo de placas SXQ-546 de propiedad del demandado ANA MARÍA LÓPEZ REALES, y en consecuencia solicita se designe secuestre en calidad de administrador. Sírvase proveer.

ADRIANA ROCIO DUSSAN THERAN
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE, TRES (3) DE JULIO DE
DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el vehículo de placas **SXQ-546** se encuentra debidamente embargado, de conformidad con el escrito presentado por el Instituto de Tránsito de Soledad, Atlántico, a folio 24 y 25 del plenario. De igual manera, se encuentra capturado e inmovilizado en el parqueadero los “Servicios Integrados Automotriz S.A.S.” ubicado en el kilómetro 5 vía Juan Mina, Barranquilla, Atlántico. Lo anterior, de conformidad con el oficio presentado por la Policía Nacional el 26 de agosto de 2019 (fs. 32).

Acreditada la captura del vehículo de placas **SXQ-546**, el Juzgado ordenará el **SECUESTRO** del mismo, para lo cual se comisiona al Inspector de Tránsito de Barranquilla-Atlántico, para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en la mayor brevedad posible.- **ADVIRTIENDO QUE LA PRESENTE NO CONSTITUYE DILIGENCIA DE CARÁCTER JURISDICCIONAL NI CONFIERE FACULTADES EN TAL SENTIDO, POR CUANTO NO FUNGE COMO AUTORIDAD RESOLVIENDO RECURSOS, PRACTICANDO PRUEBAS, NI RESOLVIENDO OPOSICIONES**, por lo que no se encuentra incluido en la prohibición del parágrafo 1° del Art. 206 del Código de Policía.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a nombrar al Sr. JOSÉ MARTIN HUMADA ZAMBRANO, de la lista de auxiliares de la justicia, quien de igual manera ejercerá la administración del vehículo trabado en este proceso, de conformidad con el numeral 8 y 9 del artículo 595 del Código General Proceso. El mismo, se puede localizar en la Calle. 59 No. 21B – 90 Barrio Los Andes de esta Ciudad., y en el Tel. 3464798 y Cel. 310357468.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE:

1.- Decrétese el secuestro del vehículo con placas **SXQ-546** de propiedad de la demandada, ANA MARÍA LÓPEZ REALES identificada con la C.C. 32.885.575, el cual se encuentra capturado en el parqueadero **Servicios Integrados Automotriz S.A.S.**, ubicado en Barranquilla, Atlántico, cuyas características se encuentran en el Certificado de Tradición del 22 de marzo de 2019 (**fs. 4**) de la oficina de Tránsito de Soledad.

**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande**

2. Designar al Sr. JOSÉ MARTIN HUMADA ZAMBRANO, de la lista de auxiliares de la justicia, quien de igual manera ejercerá como administrador del vehículo trabado en este proceso, de conformidad con el numeral 8 y 9 del artículo 595 del Código General del Proceso. El mismo, se puede localizar en la Calle. 59 No. 21B – 90 Barrio Los Andes de esta Ciudad., y en el Tel. 3464798 y Cel. 310357468.

3. Líbrese despacho comisorio con destino al Inspector de Tránsito de Barranquilla, Atlántico, para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en la mayor brevedad posible.-
ADVIRTIENDO QUE LA PRESENTE NO CONSTITUYE DILIGENCIA DE CARÁCTER JURISDICCIONAL NI CONFIERE FACULTADES EN TAL SENTIDO, POR CUANTO NO FUNGE COMO AUTORIDAD RESOLVIENDO RECURSOS, PRACTICANDO PRUEBAS, NI RESOLVIENDO OPOSICIONES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

**KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79b6965ad6736bfd7de3e2811de76a653c6447a45286d6cb65b5ee4ebac977

4

Documento generado en 03/07/2020 02:28:21 PM